



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
16 de noviembre de 2010  
Español  
Original: inglés

---

### Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 6425ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 16 de noviembre de 2010, en relación con el examen del tema titulado “Informes del Secretario General sobre el Sudán”, la Presidencia hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad hace hincapié en que la situación en el Sudán representa uno de los problemas más urgentes a que se enfrenta el Consejo.

El Consejo de Seguridad reafirma su firme compromiso con la soberanía, la independencia, la paz y la estabilidad del Sudán, y con un futuro pacífico y próspero para todo el pueblo sudanés, y subraya su apoyo a la aplicación plena y oportuna por las partes sudanesas del Acuerdo General de Paz, incluidas la celebración del referendo sobre la libre determinación de la población del Sudán Meridional y sobre la situación de Abyei, y la celebración de las consultas populares en Kordofan Meridional y el Nilo Azul, y a una solución pacífica, amplia e incluyente de la situación en Darfur.

El Consejo de Seguridad recuerda que corresponde a las partes sudanesas la plena responsabilidad de la aplicación del Acuerdo General de Paz, reafirma su apoyo y alienta a la adopción de nuevas medidas a ese efecto y acoge con beneplácito el liderazgo de la Unión Africana (UA) y el apoyo proporcionado por el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana, bajo la dirección del Presidente Thabo Mbeki, y por la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD). El Consejo de Seguridad reconoce la dedicación de las partes a la aplicación del Acuerdo General de Paz, continúa ocupándose activamente de la cuestión y expresa su disposición a adoptar las medidas necesarias para apoyar la plena aplicación del Acuerdo por las partes. El Consejo subraya la importancia de que haya una estrecha coordinación entre los agentes internacionales que prestan asistencia a los procesos de paz del Sudán.

El Consejo de Seguridad insta a las partes en el Acuerdo General de Paz a que, al tiempo que se esfuerzan por hacer atractiva la unidad y reconocen el derecho a la libre determinación de la población del Sudán Meridional, adopten medidas urgentes para poner en práctica su compromiso, reafirmado en la reunión de alto nivel sobre el Sudán celebrada en Nueva York el 24 de septiembre, de asegurar la celebración de referendos pacíficos, fidedignos, oportunos y libres que reflejen la voluntad de la población del Sudán Meridional y de Abyei, como se estipula en el Acuerdo General de Paz. A este respecto, el Consejo de Seguridad acoge con agrado la iniciación el 15 de



noviembre de las inscripciones para el referendo del Sudán Meridional y alienta a tomar nuevas medidas que aseguren que los referendos se llevarán a cabo el 9 de enero de 2011 de conformidad con el Acuerdo General de Paz y con lo previsto en el calendario publicado para el referendo del Sudán Meridional por la Comisión sobre el referendo del Sudán Meridional. Preocupan al Consejo de Seguridad las persistentes demoras en entregar a la Comisión sobre el referendo la totalidad de los fondos que se necesitan para continuar avanzando. El Consejo de Seguridad exhorta a las partes y a todos los Estados Miembros a que respeten los resultados de los referendos fidedignos, celebrados de conformidad con el Acuerdo General de Paz, que reflejen la voluntad de la población del Sudán Meridional y de Abyei. Pide a todas las partes que se abstengan de adoptar medidas unilaterales y que apliquen el Acuerdo General de Paz.

El Consejo de Seguridad subraya la importancia de que las partes en el Acuerdo General de Paz realicen rápidos avances con respecto al referendo de Abyei, a las cuestiones pendientes del Acuerdo General de Paz, y a la solución de las cuestiones de importancia crítica que se presenten con posterioridad al referendo, en forma pacífica y mutuamente beneficiosa, incluidas las cuestiones sobre fronteras, seguridad, ciudadanía, deudas, activos, moneda y recursos naturales. En este contexto, el Consejo de Seguridad celebra los avances logrados en las negociaciones, encabezadas por el Presidente Mbeki, hacia un ‘Marco para la solución de las cuestiones pendientes relativas a la aplicación del Acuerdo General de Paz y las relaciones futuras entre el Sudán Septentrional y el Sudán Meridional’, sobre el que se llegó a acuerdo el 13 de noviembre. El Consejo de Seguridad insta a las partes a que reanuden rápidamente las negociaciones sobre Abyei y que lleguen a un acuerdo sobre todas las cuestiones pendientes sin más demora.

El Consejo de Seguridad subraya la necesidad de que las partes en el Acuerdo General de Paz fomenten la calma, entre otras cosas dando seguridades inmediatas y permanentes a los habitantes de todas las nacionalidades del Sudán, incluso los sureños en el Norte y los norteños en el Sur, de que sus derechos, su seguridad y sus bienes serán respetados sea cual fuere el resultado de los referendos. El Consejo de Seguridad exhorta a poner fin de inmediato a las declaraciones que amenazan la seguridad de las poblaciones vulnerables. Además, el Consejo de Seguridad hace hincapié en que la protección de la población civil es principalmente responsabilidad de las autoridades sudanesas. El Consejo de Seguridad insta a las partes a que colaboren activamente con los dirigentes locales para mitigar las tensiones en Abyei y otras zonas fronterizas.

El Consejo de Seguridad reafirma su apoyo a la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) y reitera su llamamiento a todas las partes a que cooperen plenamente con la Misión en el cumplimiento de su mandato en este período crucial, en particular asegurando el acceso pleno y sin obstáculos, la libertad de circulación para el personal y el equipo de la UNMIS, y para la entrega de los materiales para los referendos. El Consejo de Seguridad acoge con agrado y alienta la labor de planificación para imprevistos de las Naciones Unidas en relación con los referendos y pide a los Estados Miembros que presten apoyo a los esfuerzos de la Misión.

El Consejo de Seguridad reafirma su apoyo al Grupo del Secretario General de las Naciones Unidas para los referendos encabezado por el Presidente Benjamin Mkapa. El Consejo de Seguridad subraya la importancia de que haya una estrecha coordinación entre el Grupo y todas las misiones de observación locales e internacionales.

El Consejo de Seguridad subraya que, sea cual fuere el resultado de los referendos, la cooperación continua entre las partes en el Acuerdo General de Paz seguirá siendo esencial para administrar el proceso de transición, aplicar los mecanismos posteriores a los referendos y mantener la paz y la prosperidad, y hace hincapié en los beneficios mutuos de la asociación a este respecto. El Consejo alienta a la comunidad internacional a que apoye estas iniciativas. El Consejo insta a las partes en el Acuerdo General de Paz a que cumplan sus obligaciones.

El Consejo de Seguridad reafirma su apoyo al proceso de paz para Darfur liderado por la Unión Africana y las Naciones Unidas, auspiciado por el Estado de Qatar, a la labor del Mediador Principal Conjunto Djibril Bassole y a los principios que orientan las negociaciones. El Consejo insta encarecidamente a todos los movimientos rebeldes a que se adhieran al proceso de paz sin más dilación y sin condiciones previas, y a todas las partes a cesar de inmediato las hostilidades y participar constructivamente en unas negociaciones encaminadas a lograr una paz duradera en Darfur. El Consejo de Seguridad expresa preocupación por los ataques de las milicias contra la población civil y exhorta a que cese todo apoyo a esos grupos. El Consejo de Seguridad expresa su disposición a considerar la adopción de medidas contra cualquier parte cuyas acciones menoscaben la paz en Darfur.

El Consejo de Seguridad expresa profunda preocupación por el aumento de la violencia y la inseguridad en Darfur, incluidas las violaciones de la cesación del fuego, los ataques de grupos rebeldes, los bombardeos aéreos realizados por el Gobierno del Sudán, el aumento de las luchas entre tribus y los ataques contra el personal humanitario y de mantenimiento de la paz, que han restringido el acceso humanitario a las zonas de conflicto donde viven las poblaciones vulnerables. En este contexto, el Consejo de Seguridad exhorta a todas las partes a que protejan a los civiles y mantengan el acceso pleno, seguro y sin impedimentos de los trabajadores humanitarios a la población que necesita su asistencia. El Consejo de Seguridad observa la necesidad de prestar apoyo a las iniciativas encaminadas a detener las corrientes de armas que entran a Darfur, en contravención del embargo de armas fortalecido en virtud de la resolución 1945 (2010). El Consejo de Seguridad recuerda la importancia que otorga a que se ponga fin a la impunidad y haya justicia para los delitos cometidos en Darfur.

El Consejo de Seguridad reafirma su apoyo a la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) y reitera su llamamiento al Gobierno del Sudán y a todas las partes pertinentes para que cooperen plenamente con la misión en el cumplimiento de su mandato y le proporcionen acceso pleno y sin impedimentos y libertad de movimiento, así como su llamamiento para que se ponga fin a la impunidad de los autores de ataques contra el personal de mantenimiento de la paz y los trabajadores humanitarios.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el mejoramiento de las relaciones entre el Sudán y el Chad y los alienta a seguir cooperando a efectos de contribuir a la paz y la estabilidad en Darfur y en toda la región.

El Consejo de Seguridad alienta al cumplimiento pleno del Acuerdo de Paz del Sudán Oriental, incluidas las disposiciones relativas a la rehabilitación, la recuperación y el desarrollo, y acoge con beneplácito la iniciativa del Gobierno de Kuwait de celebrar una Conferencia sobre Inversión y Desarrollo en el Sudán Oriental en diciembre de 2010.

El Consejo de Seguridad exhorta a que se respeten el derecho internacional, las normas internacionales de derechos humanos y el derecho humanitario; a que se proteja la libertad de expresión; a que se proporcione acceso humanitario en todo el Sudán, incluidas las zonas fronterizas; y a que se ponga fin a cualquier hostigamiento contra la sociedad civil. El Consejo de Seguridad subraya la importancia de una mayor participación de las mujeres en los procesos de paz sudaneses.

El Consejo observa las considerables necesidades humanitarias, de recuperación inicial y de consolidación de la paz de Sudán y alienta a las autoridades sudanesas y a los donantes internacionales a que cumplan sus compromisos para hacerles frente.

El Consejo de Seguridad subraya que el cumplimiento pleno y oportuno del Acuerdo General de Paz es fundamental para la paz y la estabilidad en el Sudán y la región y para la cooperación futura entre el Sudán y la comunidad internacional, y reconoce que la cooperación duradera entre las partes será esencial para el beneficio de todo el pueblo sudanés. El Consejo afirma que los objetivos centrales de la comunidad internacional y de todas las partes interesadas en el Sudán son la coexistencia pacífica del pueblo del Sudán, la gobernanza democrática, el estado de derecho, la rendición de cuentas, la igualdad, el respeto, los derechos humanos, la justicia y el desarrollo económico, en particular el establecimiento de las condiciones para que las comunidades afectadas por el conflicto creen unos medios de subsistencia firmes y sostenibles.”